

La Audiencia investiga a Borrell y a todo el consejo de Abengoa y Deloitte

Admite una querrela que les acusa de "administración desleal y falseamiento de documentación"

Madrid 15 NOV 2016 - 19:58 CET



Josep Borrell, exministro socialista y actual vicepresidente de la Fundación Focus Abengoa, en Sevilla. PACO PUENTES

La sección cuarta de la Audiencia Nacional ha decidido considerar investigados, lo que antes era imputados, a los 19 actuales y anteriores consejeros de Abengoa y Deloitte, incluido el exministro socialista Josep Borrell. La sala de lo Penal ha admitido a trámite una querrela con estas personas que deberán declarar ante el juez para responder a las acusaciones de administración desleal y de falseamiento de documentación contable y de información económico-financiera.

En el auto, los magistrados de la Audiencia admiten que los querellantes "no han aportado documentación alguna que soporte las alegaciones formuladas, limitándose la querrela a aportar una serie de artículos de prensa económica".

Sin embargo, recuerdan que "también es cierto que para resolver sobre la admisión de un escrito de tal naturaleza el juez no ha de entrar en contacto con ningún medio de prueba ni diligencia de investigación, y ni siquiera tiene que examinar los documentos que se adjuntan a la querella, pues para comprobar si el hecho es delictivo ha de estarse a las alegaciones que se formulan, y no a las pruebas documentales que se presenten".

El Tribunal considera "que los hechos reflejados en la querella pudieran ser constitutivos de los delitos que en la misma se expresan, procede estimar el recurso de apelación interpuesto".

La decisión del juzgado revierte una resolución de mayo pasado en la que se inadmitía una querella presentada por Íñigo Mac-Crohon Padilla contra Abengoa y, de forma adicional, contra su expresidente Felipe Benjumea y su ex consejero delegado Manuel Sánchez Ortega.

En el auto se indica que para comprobar si el hecho es delictivo han de tomarse las declaraciones a los incluidos en la querella, que forma parte de las acciones emprendidas por la Plataforma de Perjudicados por Abengoa en contra de las indemnizaciones recibidas por Benjumea y Sánchez Ortega.

En una nota de prensa, la plataforma de afectados explica que Abengoa, "en apariencia, habría venido falseando los estados contables intermedios del ejercicio 2015", lo que puede considerarse constitutivo de un delito societario tipificado en el Código Penal.

Esta acción penal se realiza al margen de una primera querella, que sigue su curso en la actualidad, contra Benjumea y Sánchez Ortega por las indemnizaciones recibidas tras su salida de Abengoa.

La querella ahora admitida a trámite fue inicialmente rechazada por basarse únicamente en diferencias en los resultados y no recoger las partidas concretas o cuentas que habían sido falsificadas o alteradas.

La Plataforma de Afectados por Abengoa cuenta con el asesoramiento de los abogados Felipe Izquierdo y Eliseo Martínez, desde los despachos Izquierdo Asociados e Ius + Aequitas Abogados.